



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0181
EXPEDIENTE Nº 5225-004515/11

NEUQUÉN, 15 FEB 2012

VISTO:

La presentación realizada por la Editorial EDIBA solicitando la Declaración de Interés Educativo del **"26º Congreso Internacional de Educación Inicial y Primaria: Fortalecer la Pasión de Educar"** y



CONSIDERANDO:

Que la propuesta apunta a fortalecer las competencias de los docentes y ponderar el compromiso con su labor a fin de propiciar cambios cualitativos en el sistema educativo;

Que el Congreso se propone aportar a los participantes conceptos y herramientas actualizadas que puedan ser aplicadas en lo cotidiano, de manera que resulten beneficiosos para el desarrollo de las actividades y de las relaciones dentro del aula y en la institución en general;

Que es necesario promover la reflexión y el diálogo colectivo sobre el sentido y la función de la actividad profesional docente;

Que estos espacios facilitan el replanteo de las potencialidades creativas y expresivo-comunicativas que utilizan los docentes en sus prácticas áulicas;

Que en este encuentro los docentes participan de conferencias, talleres de capacitación, ponencias de experiencias educativas, mesas debate y clases magistrales, actividades culturales y recreativas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO "26º Congreso Internacional de Educación Inicial y Primaria: Fortalecer la Pasión de Educar" que se desarrolló en la Provincia de Corrientes, en el mes de octubre del año 2011.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes de Nivel Inicial y Primario; Profesores de Música, Arte, Danza, Educación Física; Profesionales y estudiantes de carreras afines.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0181
EXPEDIENTE N° 5225-004515/11

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Educación Especial; Dirección Educación Adultos; Dirección General Nivel Medio; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEAF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN